

VISTO:

La nota de fecha 20 de agosto de 2024, remitida por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y el Pedido de Suministro N° 00002867/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma adjunta presupuesto de la empresa “SEEC HNOS SRL”, por el acondicionamiento de calles de tierra de nuestra localidad, las cuales se han deteriorado por las condiciones climáticas de los últimos días, lo que incluye maquinaria (MOTONIVELADORA CAT-140-K) y mano de obra (OPERADOR);

Que, la empresa SEEC HNOS SRL es la única que se encuentra en condiciones y posee las maquinas necesaria para realizar el trabajo solicitado por la secretaria de Obras y Servicios públicos;

Que, por el trabajo realizado, la empresa SEEC HNOS SRL presento presupuesto en dólares estadounidenses el cual asciende a la suma de DOLARES CIEN CON 00/100 (U\$S 100,00), por hora trabajada, que la cantidad de horas que la empresa cotizo para realizar el trabajo solicitado son 60 (SESENTA) horas, lo que hace un total de DOLARES SEIS MIL CON 00/100 (U\$S 6.000,00);

Que el monto expresado en dólares equivale a un total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIEZ CON 00/100 (\$ 6.995.010,00) IVA INCLUIDO, según la cotización del Banco Nación del día 21 de agosto de 2024, el cual se encuentra en \$963,50 por cada dólar;

Que, el trámite encuadra en el artículo 26º, inciso 3) apartados d) y e) de la Ley Provincial N° 760 (de contabilidad) y sus modificatorias, por lo que puede disponerse su pago;

Que, debe dictarse dicho instrumento legal que avale el correspondiente acto administrativo:

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: HOMOLÓGUESE en todos sus términos el Decreto N° 208/2024, mediante el cual se abona directamente a la firma SEEC HNOS SRL CUIT 30-71531321-5, la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIEZ CON 00/100 (\$ 6.995.010,00) IVA INCLUIDO, por el acondicionamiento de calles de tierra de nuestra localidad, las cuales se han deteriorado por las condiciones climáticas de los últimos días, lo que incluye maquinaria (MOTONIVELADORA CAT-140-K) y mano de obra (OPERADOR)

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico



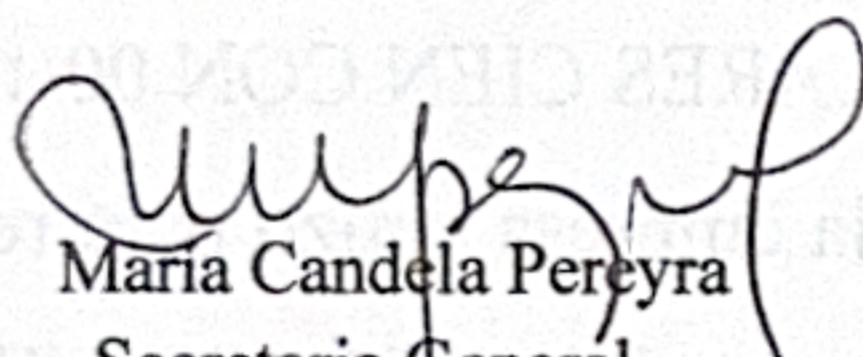
ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será Imputado a la erogación de las siguientes partidas del Ejercicio 2024:

2.1.2.04.01 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES

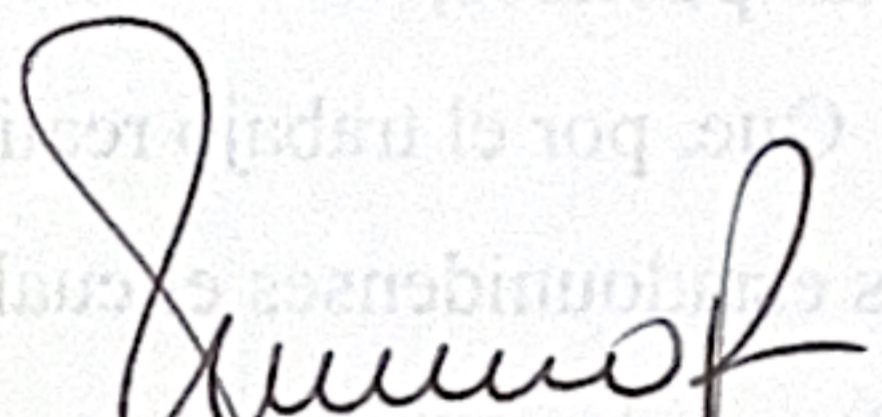
ARTÍCULO 3º: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2024.


María Candela Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 96-H.C.D.-2024.-

RESOLUCIÓN

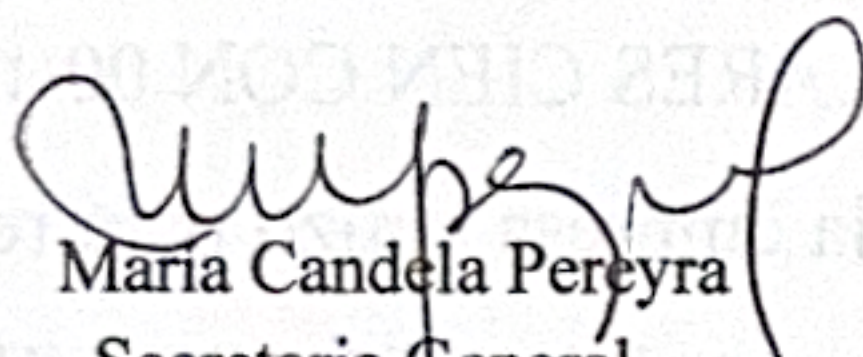
ARTÍCULO 1º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será Imputado a la erogación de las siguientes partidas del Ejercicio 2024:

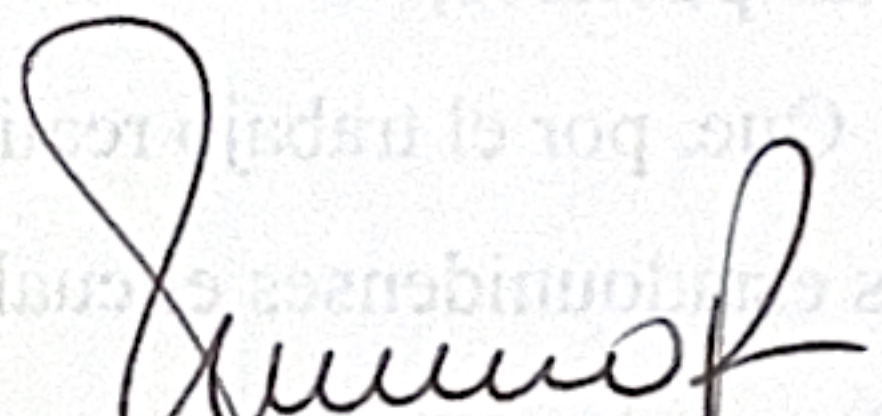
2.1.2.04.01 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES

ARTÍCULO 3º: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2024.


María Candela Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante


Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 96-H.C.D.-2024.-

RESOLUCIÓN